

Puerto al Arigo del pto  
at 87. 8

Para el pto de...

SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y QUAR  
RENTA Y CINCO.

En la villa de Alhama en ocho dias del mes de Julio del año de  
ciento quarentay cinco años, Sus Rey. de los señores: D. Joseph  
Cayula Cardenal D. Alonso Alde Lara Alcaide ordinario  
D. Bar. Med. Cayula, D. Andrey May. Inquisidor, D. Pedro  
Morales diazy D. Joseph Lara Cayula Regidores Consejo Justicia  
y Regim. della, estando juntos con su Ayuntamiento, en la forma que  
lo acostumbra para tratar y conferir las cosas pertenecientes  
al bien publico de esta dha. Villa = Dize que quantos acia  
se hizo de la villa de las Mises, y por ello el dho. Inque  
se deuen hacer las copias del dho. para el pto de esta  
dha. y comun abaxo lo que no se puede executar en la  
asignacion de terminacion de pto a cada una se  
deuen copiar para que no se extienda dha. prohibicion, e se  
los danos y perjuicios que de contrario se puede seguir,  
y ha sido e se reformado sus Rey. de D. Pablo Medodiaz  
sindico procurador de esta y D. Bar. Lopez y D. Pedro  
Lopez, y D. Juan de Cayula Cardenal, D. Luis Lopez de  
naya, D. Alonso Alde Almansa y la bradon de esta dha.  
Villa, estando presentes con su Ayuntamiento, hombres de bien  
y ay. Conjur. a el Justor, arreglado pto el d. de diez y ocho  
Y. de cada f. seizen las circunstancias que surra  
y porra el mismo que ande terminado dho. señores, Duiendo  
mandar ya con dho. Mandaron a cada uno que se lea  
dha. Congra de dho. para el dho. pto abmunienda  
pcto de diez y ocho Y. cada f. lo que se entiende asimismo  
no para personas que estubun subiendo algunas ptoiones

